



F.E.D.A.M.A.





Noticia Jurídica

Buenos días, os adjunto **importante noticia jurídica** publicada hoy en la portada del Periódico Sur conseguida por nuestro compañero **José María Caro**, Socio de Derecho Tributario.

En la misma, el **Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Málaga** ha dictado una sentencia pionera que declara **ilegal el cobro de la Plusvalía** cuando no hay beneficio en la venta de una casa. En concreto la sentencia obliga al Ayuntamiento de Fuengirola a **devolver el impuesto** que le cobró a un vecino de este municipio, que vendió por 70.000€ una vivienda que había adquirido por 230.000€. Los ayuntamientos calculan este impuesto en función del valor catastral y no del mercado.

Actualmente nuestro despacho está reclamando otras muchas devoluciones en la misma materia, estando dispuesto a estudiar sin ningún compromiso cualquier nuevo asunto.

RUVICAL IMPRESORES
Pol. Ind. El Viso III fase
C/ Carabela nº 24 • 29006 MÁLAGA
Telf./Fax: 952 32 22 25

M&F
MARTÍNEZ-
ECHEVARRÍA
PÉREZ &
FERRERO
ABOGADOS

TOPdigital
Grupo de Telecomunicaciones

atochacinco
Compañía de diagnóstico de vehículos por ordenador

ATD
AUTODIAGNOSIS

FutuRO
Informática Profesional, s.l.

DTC
DISTECON

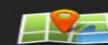
Europcar
moving your way

Talleres de Málaga

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

CONTACTAR

Avd. Europa nº51 bajo, Edificio España
29003 Málaga [MAPA](#)



Tel: 952 311 494
Fax: 952 356 813
Email:

fedama@fedama.com